

**Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de San Luís, A. C.**  
**(COLSAN)**  
**Ejercicio evaluado: 2010**

De conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Administración por Resultados (CAR) suscrito por COLSAN, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el COLSAN en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio No. 315-A-00978 esta SHCP solicitó al CONACYT se proporcionara con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del COLSAN en el marco específico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene las carpetas de información de las sesiones ordinarias de los órganos de gobierno de los CPI's, entre ellos el COLSAN, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se toma en consideración los "Anexos CAR" del apartado "Presentación por la Presidenta del Informe Anual de Autoevaluación correspondiente al Ejercicio 2010".

---

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** De origen el anexo requiere una revisión a fondo. Se requiere una adecuada estructuración del mismo, en el que de acuerdo con la misión y visión del Centro, y con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología se definan las fortalezas y debilidades de la entidad, así como las áreas de oportunidad, objetivos, estrategias y líneas de acción en el mediano plazo susceptibles de ser alcanzadas, además de las proyecciones financieras apegadas en lo posible a la realidad histórica del centro. Para la evaluación del ejercicio 2010 el COLSAN presenta en lo que a este anexo se refiere, el reporte de indicadores que considera estratégicos. De 41 indicadores se informa que 22 fueron alcanzados, de los que algunos sobrepasaron la meta esperada. No obstante lo anterior, no se presenta argumentación alguna en relación a las variaciones respecto a lo programado y alcanzado, impidiendo con ello tener elementos que apoyen su evaluación y congruencia presupuestaria, dado que tampoco se presenta la proyección financiera.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.-** En general se observa los programas anuales de trabajo de la entidad debieran mejorarse, a efecto de vincular con mayor precisión el quehacer del centro respecto a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, así como el Programa Estratégico de Mediano Plazo, y con ello, tener mayores elementos de valoración para la evaluación del ejercicio correspondiente. El Programa Anual de trabajo 2010 no es la excepción, asimismo, se observa que los indicadores que el COLSAN presenta en el programa de trabajo podrían también ser objeto de revisión y las metas, dado que éstas están formuladas como si fueran objetivos específicos y no una meta, la meta debe tener una expresión cuantitativa de la calidad del objetivo y guardar una estrecha vinculación con el indicador estratégico y de resultados. Por otra parte, si bien el COLSAN presenta indicadores de impacto, éstos no reflejan ese efecto. No se proporcionan elementos para evaluar el impacto social o económico de éstos. Algunos de ellos, no son propiamente indicadores, sino únicamente reflejan una acción a realizar. El programa de trabajo no presenta información financiera susceptible de ser evaluada.

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.-** De una batería de 17 indicadores que El COLSAN presenta como parte de este anexo, reporta que 11 fueron alcanzados, 6 de ellos superaron la meta prevista. Se insiste en que los indicadores sean objeto de una revisión minuciosa. Es prudente señalar que el Centro ha mejorado el nivel de captación de recursos propios y se le conmina a que este esfuerzo no decaiga, sino por el contrario busque mayores y mejores canales de captación de recursos propios.

**Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de San Luís, A. C.**  
**(COLSAN)**  
**Ejercicio evaluado: 2010**

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.-** Si bien el COLSAN presenta los resultados de los indicadores, no presenta propiamente la matriz de indicadores de marco lógico, por lo que es conveniente que la entidad realice un esfuerzo por construir y presentar dicha matriz. De hecho se insiste en que el anexo del CAR merece una revisión para establecer claramente las metas a nivel de impacto, resultados, productos, acciones y procesos (fin, propósito, componentes y actividades) y la relación con la asignación presupuestaria, observación que hasta el momento no ha sido atendida.

**Evaluación de la Gestión Financiera 2010**

1. En el marco del CAR esta corresponde a la segunda evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que debe revisar y valorar todos los anexos del CAR a efecto de que éstos precisen la actuación del centro, metas y resultados a alcanzar, orientados a mejorar la actividad de la entidad y tener una actuación y ejercicio del gasto eficiente y transparente y vincular la administración por resultados e impactos con el monto del presupuesto que se asigne. Esta Secretaría considera relevante por otra parte, que en el marco del SED el centro remita en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda y considere las observaciones realizadas sobre cada uno de los anexos del CAR.
2. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
3. Se identifica que los anexos pueden no contar con las suficientes herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, por lo mismo los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer del Centro, por lo que de acuerdo con las consideraciones de la coordinadora sectorial, vale la pena evaluar la posibilidad de modificar los anexos.
4. La SHCP retoma la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el Instituto incorpore en las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
5. En atención a los elementos presentados por el COLSAN y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al centro con un 6.